



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 152

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FERNANDO LEDESMA BARTRET

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles, 17 de octubre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):

- Del Secretario de Estado para la Administración Pública (Serrano Beltrán). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/000568) y CDS (número de expediente 212/000650) 4454
 - Del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Peña Díez). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/000569) y CDS (número de expediente 212/000649) 4464
-

Se abre la sesión a la nueve y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión. Buenos días, señoras y señores Diputados.

Como saben SS. SS., la Mesa de la Cámara ha acordado que tengan lugar ante esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas las comparecencias de los señores Secretarios de Estado para las Administraciones Públicas y para las Administraciones Territoriales, con motivo de la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente 121/000040):

— DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/000568) y CDS (Número de expediente 212/000650)

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del señor Secretario para las Administraciones Públicas ha sido solicitada por el Grupo Popular y por el Grupo del CDS.

En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Con un ritmo más breve de lo que suele ser habitual en estos turnos de comparecencias, es decir, con un plazo de siete meses, volvemos a tener el agrado de contar con la presencia de los señores Secretarios de Estado para hablar de los presupuestos para 1991. He seleccionado algunas preguntas que nos ayudarán a formular las enmiendas o a aceptar el proyecto del Gobierno en los términos en que nos ha sido facilitado, y también otras que tratan de responder a preocupaciones realmente sentidas por los funcionarios y por los ciudadanos, los contribuyentes.

Comenzaré por la oferta de empleo público, porque la que fue aprobada para 1990 por un Real Decreto, me parece que fue el 995/1990, de 27 de julio, en su artículo 4.º prevé la ampliación de plazas del anexo I, que son las que se refieren a los funcionarios, en base a la conocida disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, añadida por la reforma de la reforma de la Ley 23/1988.

El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en el artículo treinta y siete, habla de funcionarización del personal laboral y establece el mecanismo para aplicar la disposición transitoria decimoquinta antes citada. Este proceso de funcionarización —y perdón por esta palabreja, pero es que no encuentro otra y además está utilizada en el proyecto— plantea serios problemas, sobre todo cuando puede coincidir en el tiempo con

procesos de laborización más o menos declarados. Al margen de la cuestión de fondo, interesa ahora, para valorar los presupuestos, definir la magnitud del problema en los estrictos márgenes de la reforma de la Función Pública.

Por eso, le preguntamos al señor Secretario de Estado, ¿Tiene el Ministerio para las Administraciones Públicas constancia numérica de las plazas laborales que se van a funcionarizar? Hay Ministerios de nueva creación, como el de Asuntos Sociales, que cuenta con un porcentaje inusual de puestos de trabajo laborales, que serán ocupados por funcionarios de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo. Inevitablemente, de esto también tendremos que hablar al final, incluso a lo mejor es una pregunta para que usted se luzca, señor Secretario de Estado. ¿Cuántos habrá en la Administración central en estas circunstancias, 1.000, 2.000, más? Es una cifra que necesitamos para orientarnos.

En relación con el mismo tema, ¿qué número de plazas prevé el Ministerio para las Administraciones Públicas adicionar al anexo I de la oferta de empleo público de 1990, en base a la citada aplicación de la dispositiva decimoquinta de la Ley 30/1984?

Ahora, nos gustaría chequear las últimas ofertas de empleo público con otras preguntas. De las 27.721 plazas que comprendía la oferta de empleo público para 1989, ¿cuántas se convocaron? De las convocadas, ¿cuántas se cubrieron? De las 20.088 plazas previstas en la oferta de empleo público para 1990, ¿se encuentran incluidas, en su caso, las no convocadas para 1989?

Última pregunta sobre la oferta de empleo público. ¿Estará confeccionada y publicada la oferta de empleo público para 1991 en el primer trimestre del próximo año, conforme mandan los cánones? ¿Qué incidencia tendrán en esta oferta de empleo público, confeccionada para 1991, unos presupuestos restrictivos del gasto público, pensados para administrar la crisis? Dicho de otro modo, la estrategia presupuestaria, fuertemente restrictiva, ¿cómo se reflejará en la oferta de empleo público?

Finalmente, y por lo que se refiere a este tema, las disposiciones adicionales de las sucesivas ofertas de empleo público prevén que la Administración del Estado, a propuesta de las comunidades autónomas, seleccione personal para cubrir plazas en dichas comunidades. Nos parece muy puesto en razón que así se hiciera, que a través del INAP pudieran contar con medios, con facilidades, con instrumentos técnicos de selección, con mecanismos objetivizados que pudieran servir a las comunidades sin merma ni quebranto de su autonomía. ¿En cuántos supuestos y con qué resultados se ha puesto en práctica esta previsión?

Esta es la primera serie de preguntas. Si el señor Presidente lo cree oportuno, el señor Secretario de Estado puede contestar; si no, las formulo todas y me contesta al final.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que quiera S. S. ¿Prefiere ir por partes o prefiere hacer todas las preguntas?

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: En otras ocasiones hemos distribuido el turno en dos partes, para no mezclar temas que no son fáciles de contestar en una sola respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo haremos también en esta ocasión.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Serrano Beltrán): Buenos días a todos los señores Diputados.

En primer lugar, quisiera agradecer las amables palabras del señor Núñez con las que ha comenzado su intervención. Voy a tratar de responder lo mejor que pueda, con los datos que tengo en este momento, a las preguntas que me ha hecho, relativas todas ellas a la oferta de empleo público.

Ha comenzado hablando de un problema derivado de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la ley 30, es decir, de la necesidad de que sea la Ley la que determine qué puestos pueden ser ocupados por el personal laboral.

Como el señor Núñez sabe, la Ley 23 estableció que algunas plazas tenían que ser necesariamente ocupadas por personal funcionario y, en consecuencia, aquellos laborales que estaban ocupándolas hasta ese momento debían tener la opción de pasar a ser funcionarios. Tengo que decir que no me satisface plenamente cómo se está desarrollando, porque se está haciendo con más lentitud de la que sería de esperar y solamente algunos Ministerios han presentado sus propuestas, que consisten en analizar qué puestos de los que está ocupando en estos momentos el personal laboral encajan en las previsiones de la Ley, cómo deben ser transformados esos puestos y trasladados a las relaciones de puestos de trabajo y qué tipo de pruebas deben ponerse en marcha para que las personas que en ese momento tienen la condición de laborales puedan pasar a la condición de funcionarios, a través, insisto, de unas pruebas objetivas, tal como establece la Ley.

En este momento, los Ministerios que más avanzado tienen el proceso son el Ministerio de Industria, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio para las Administraciones Públicas. Yo espero que al menos el Ministerio de Industria y el Ministerio para las Administraciones Públicas puedan sacar la convocatoria este mismo año y, por tanto, se pueda aplicar la disposición a la que se refería el señor Núñez. El número no está totalmente determinado, porque, insisto, los Ministerios están tardando bastante tiempo a la hora de definir exactamente la naturaleza de cada uno de los puestos. Pero, en todo caso, tenemos alguna estimación, y le puedo decir que es bastante elevada, es decir, son decenas de miles, no son tres o cuatro mil porque como el señor Núñez seguramente sabe, se ha venido realizando bastante contratación laboral en áreas administrativas, en áreas que corresponden a los cuerpos auxiliares y al cuerpo administrativo, y hay Ministerios, más en concreto el Ministerio de Hacienda, que ha planteado la funcionalización de estos colectivos. Hay otros Ministerios que

piensan que no, porque la Ley prevé que puedan seguir desempeñando sus tareas como laborales, y en este momento no sabemos exactamente en cuánto consistirá el monto total de los laborales que puedan aspirar a participar en estas plazas, pero, desde luego, repito, son decenas de miles, de 30.000 a 40.000, y va a ser un proceso —seguramente en mi anterior comparecencia lo diría ya o, si no lo he dicho en otras ocasiones— que va a durar bastante tiempo. Estas regularizaciones que periódicamente se producen en la Función Pública son cuestiones endémicas que van surgiendo a lo largo del tiempo, y suelen ser más largas de lo que quizás fuera deseable en una política de recursos humanos ajustada. Pero hay bastantes dificultades en cada uno de los Ministerios, en ocasiones, para poder llevar adelante ese proceso.

Respecto al Ministerio de Asuntos Sociales, la verdad es que gran parte de sus funciones están exceptuadas de que las personas que prestan servicios en él sean funcionarios, porque todo lo que se refiere a servicios sociales la Ley permitía que fueran prestados por personal laboral y, por tanto, seguramente va a seguir siendo así.

Sobre las plazas de 1989, yo creo que se han convocado todas y, si me permite el señor Núñez, le diré cuáles han sido los porcentajes de cobertura; del grupo A convocamos exactamente 5.583 plazas y cubrimos 3.850, por tanto, tenemos una tasa de cobertura del 67,9 por ciento; del grupo B convocamos 6.278 plazas, cubrimos 4.520 y tuvimos una tasa de cobertura del 71,9 por ciento; del grupo C convocamos 3.466 plazas, cubrimos 3.429, con una tasa de cobertura del 99 por ciento, y lo mismo ocurrió con el grupo D, en el que convocamos 7.492 plazas, cubrimos 7.434, con un grado de cobertura del 99,2 por ciento. Como ve el señor Núñez, la diferencia entre el grado de cobertura, según los diferentes grupos de titulación, es notable; es decir, tenemos algún que otro problema en el grupo A y en el grupo B, y no tenemos ninguna dificultad para cubrir la plazas del grupo C y del Grupo D. Y como sabe también el señor Núñez, del grupo E no convocamos plazas porque hemos optado por una laboralización de las funciones que realizaba el actual cuerpo de subalternos.

La oferta de 1990 estaba compuesta de dos partes. Hicimos una oferta previa por acuerdo de Consejo de Ministros, para lo cual estábamos autorizados, en la cual tratamos de cubrir aquellas plazas que en la oferta de 1989 no habían podido ser ocupadas por nuevos funcionarios, esto fue en torno a unas 6.000 personas, que eran prácticamente en su totalidad personal de Hacienda, y las otras 20.000 se están convocando en este momento.

Se han convocado la mayor parte de las oposiciones del año 1990 correspondientes a los diferentes cuerpos, y como ha sido un año especial, porque la oferta se ha realizado tarde como consecuencia de que el Presupuesto de 1990 se ha aprobado también tarde por la disolución de las Cámaras, en este momento estamos en pleno proceso de presentación de solicitudes, ni siquiera hay ninguna oposición en marcha. Se han convocado todas las de los cuerpos generales, con alguna novedad que me interesa resaltar, y es que en el caso, por ejemplo, del Cuerpo ge-

neral auxiliar, hemos regionalizado la oferta. Había algunas regiones en España que tenían graves dificultades para poder cubrir sus plazas, y en este momento dicho Cuerpo general auxiliar va a regionalizar su oferta, de manera que aquellas personas que se presenten, por ejemplo, en las Islas Canarias, que era uno de los lugares donde había unos problemas muy serios de cobertura de plazas, competirán entre ellos por esas plazas, pero tendrán que quedarse allí. Esperamos que eso nos ayude a una distribución más racional de los recursos. Pero, en todo caso, no le puedo dar ningún resultado, lógicamente. Estoy seguro que el señor Núñez lo entiende muy bien, porque las oposiciones están en pleno desarrollo.

La oferta de empleo público de 1991, efectivamente, va a estar en la línea de lo que son unos presupuestos austeros. No tenemos, en este momento determinado todavía en cuántas plazas va a consistir, si sabemos el dinero de más que hay en dicho presupuesto para la oferta de 1991, y el dinero de más es relativamente importante, según se mire, está en torno a los 2.500 millones. Pero para traducir esta dotación a plazas hay que tener en cuenta y hay que analizar muy despacio las salidas de personal que se producen por excedencias o jubilaciones, que es lo que en este momento están haciendo los Ministerios. Los Ministerios están trabajando para tratar de determinar qué número de nuevas plazas pueden convocar con estas dotaciones presupuestarias y con las que les queden libres como consecuencia de las salidas del sistema.

La oferta de empleo público es algo que tenemos que negociar con los sindicatos. Nos hemos comprometido a tener una reunión con ellos a finales de este mes para darles ya una visión más ajustada de en qué puede consistir esa oferta de empleo público en 1991, y ayer mismo mantuve yo una reunión con los responsables ministeriales de recursos humanos para que tuvieran listas sus previsiones para 1991.

En todo caso, va a ser una oferta más reducida que la que hemos venido teniendo estos últimos años y no nos va a generar especiales problemas precisamente debido a que la oferta de 1990 va a retrasar su incorporación y probablemente todos los programas presupuestarios van a poder realizarse contando con la oferta de 1990 y con lo que pueda venir de la oferta de 1991. Intentaremos que esté en un plazo, porque hasta ahora no hemos tenido grandes dificultades para conseguirlo, salvo, insisto, en 1990, pero éste es un año especial.

La verdad es que nosotros estaríamos encantados de establecer convenios con las comunidades autónomas a través del INAP, y alguno tenemos establecido en materia de formación, pero las comunidades autónomas no tienen un entusiasmo excesivo en que colaboremos con ellas en los procesos de selección de personal. Ha habido alguna ocasión en que esto ha podido hacerse así, pero yo no recuerdo que sea habitual. Es decir, ellas prefieren convocar sus plazas de acuerdo con sus propias leyes de Función Pública y con sus reglamentos. En todo caso, nosotros no tendríamos ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en que el INAP pudiera servir, insisto, a través de los oportunos convenios, para colaborar en que estas convocatorias se pudieran realizar con mayor eficacia.

Yo confío en haber contestado a todas las preguntas relativas a oferta de empleo público y espero que haya sido un repaso bastante completo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Efectivamente, ha respondido usted a alguna de las cuestiones que le hemos planteado pero no con datos claros y precisos, por lo que yo le agradecería que pudiera sumar, al agradecimiento que ahora le manifiesto por su intervención, el agradecimiento por los datos que pudiera concretarme en breves fechas: si pudiera ser, antes de que termine el plazo de presentación de enmiendas. Esto se lo digo para el resto de las preguntas que, señor Presidente, voy a formular todas seguidas, en una sola intervención. No es propio de este trámite replicar a alguna de sus valoraciones, simplemente, repito, se trata de un acopio de datos que vuelvo a agradecerle en lo que puedan servirnos.

Señor Secretario de Estado, con la cordialidad de siempre tengo que volver a hacerle una pregunta que ya resulta aburrida, pero si nos aburrimos usted y yo, yo al preguntarla y usted al contestarla, y los compañeros de la Comisión al escucharnos, como única justificación está el que ustedes nos obligan a formularla. Año tras años venimos reiterándola y, si no cumplen lo que prometen, qué le vamos a hacer, seguiremos haciéndola hasta el final. Se trata del manido tema de las relaciones de puestos de trabajo, que no por manido deja de ser importante.

Efectivamente, me he comprometido en esta Comisión y en la de Presupuestos, en nombre de mi Grupo, a preguntar por ellas hasta que todas absolutamente todas —faltando una volveré a preguntar por ella—, estén terminadas.

El pasado 23 de marzo usted me contestó a esta pregunta diciendo que estaban publicadas la mayoría y que sólo —repito textualmente sus palabras— por puro trámite algunas están pendientes de publicación en este momento, aunque se irán publicando en los próximos días. Faltaban entre las que usted citaba algunas que se recogen en la página 1.421 de aquel «Diario de Sesiones», y que no voy a repetir porque usted las sabe. En base a esa respuesta debíamos entender que todas estaban confeccionadas, absolutamente todas, y que su publicación era cuestión de un par de semanas. Eso entiendo yo por unos días, cualquier persona entiende eso en el lenguaje normal. Se piensa en 15 días, tres semanas, pero más no, porque, si no, se empieza a hablar de meses. Desde entonces han pasado siete largos meses y le pregunto algo tan simple y concreto como lo siguiente: cuántas se han publicado desde el 23 de marzo de 1990 y cuántas faltan todavía por publicar. Repito que nos gustaría, a este Diputado que le habla y a su Grupo, que usted contestara con una sola palabra: todas, como el chiste de los pajaritos, todos. Y le felicitaría, aunque para cumplir esta promesa haya necesitado siete años, si tenemos en cuenta lo prometido por el señor Moscoso a principios de 1984, o cuatro, si recor-

damos las palabras del señor Almunia en su comparecencia del día 14 de octubre de 1986, en la que dijo que este asunto era cosa de coser y cantar y que con un año tenía suficiente. Esta felicitación se la haría sin reservas y con toda cordialidad.

Se quiera o no se quiera, y por mucha virulencia que haya perdido la promoción discrecional, la falta de relaciones de puesto de trabajo sigue sirviendo de coartada para falicitar libres designaciones, menos que antes, evidentemente, pero todavía hay «Boletines del Estado» de estos meses en donde aparecen libres designaciones, y los tengo aquí a su disposición. Efectivamente, si niveles 24 y 22 son puestos de libre designación, o pueden serlo, a lo mejor eso facilita la falta de relaciones de puestos de trabajo.

Todavía hoy, después de seis años de vigencia de la famosísima pero requetemaquillada Ley 30/1984 tenemos que preguntarnos cuántos funcionarios de los grupos C y D ocupan puestos de trabajo con niveles 20, 22, 24 y 26, conculcándose con desparpajo la legislación vigente. Como ejemplo, para no hablar por hablar, le traigo unos datos, señor Secretario de Estado, que proceden de respuestas, por otra parte nobles y sinceras respuestas, que el Gobierno nos ha facilitado a preguntas escritas. No estoy buscando en otras fuentes ni estoy tratando de investigar de manera torticera o malintencionada en determinados organismos, recojo preguntas que tengo aquí con respuestas del Gobierno.

Sólo en el Instituto Nacional de Empleo 98 funcionarios de estos grupos ocupan por libre designación puestos de trabajo con niveles que no les corresponde. Tengo a disposición de todas SS. SS. el desglose por provincias, pero la suma total da el siguiente resultado: seis de ellos alcanzan un nivel 26, del grupo C, y 34 el nivel 24, del grupo D y eso la Ley no lo permite. Eso, evidentemente, no es el hecho simple de reseñar una promoción que, en definitiva, pudiera merecer por rendimiento o por lo que fuese, sino que eso conculca los derechos de compañeros que pudieran optar a esos puestos de trabajo de acuerdo con los derechos o las expectativas que el ingreso, a través de una oposición o de un concurso, les adjudicaba.

No quiero seguir martirizándole con estos graves fallos, pero ellos nos hacen recordar, una vez más, la falta de relaciones de puestos de trabajo. ¿Qué partida de la sección 22 es necesario aumentar para que puedan ustedes concluir esta tarea? ¿Se la encargamos a una empresa privada para que la termine? ¿Es necesario que hagamos una enmienda si no la hace el Grupo Socialista para que, apoyándola ustedes, tengan el dinero suficiente para atender a esta cuestión y la resuelvan de una vez por todas en lo que queda de año o en el próximo, para que, repito, no tenga que volver posteriormente a aburrirle a usted y usted aburrirnos a nosotros hablando de un tema que es extraordinariamente importante, y que mi responsabilidad y la de mi Grupo, como miembros de la oposición, no pueden pasar por alto? Lo digo siempre con toda cordialidad, pero espero que no sea necesario volver a preguntarle por estas cuestiones.

En estas relaciones —y termino con este tema— tene-

mos que señalarle, por lo visto, que las publicadas no son en su mayor parte el instrumento técnico que la Ley exige porque faltan en ellas datos importantes. Algunas veces son una simple relación de puestos sin las características y sin los requisitos descriptivos que la Ley dice que tenga. Por tanto, además de tenerlas, solicitamos tenerlas completas.

Paso a otro tema, con el permiso del señor Presidente. Me refiero a las retribuciones de los altos cargos. También, de nuevo, este tema tiene que venir aquí a colación. Y volvemos a esta espinosa cuestión porque nos siguen faltando datos. Seguimos sin disfrutar de la transparencia que las cifras que vemos en el proyecto de Presupuestos debieran ofrecer.

No voy a preguntarle por las partidas correspondientes a los sueldos, complementos específicos y complementos de productividad. No se lo voy a preguntar. Las he sumado, las conozco y también sé los porcentajes respecto a los del año pasado. Pero nos interesaría conocer un dato que esperamos nos facilite con claridad. ¿Cuál ha sido el porcentaje real de la subida de las retribuciones globales de los directores generales en 1989 en relación a 1988, y en 1990 con relación a 1989?

Voy a glosar un poco la pregunta, o a justificarla. El artículo 21.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 dice —permítame que lo recuerde literalmente, porque quizá recordar dará lugar a una mejor respuesta— que todos los directores generales tendrán idéntica categoría y rango, sin perjuicio de que el complemento de productividad que, en su caso, se asigne a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos asignados para tal fin, pueda ser diferente de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.e) de la presente Ley, y de que —aquí está la madre del cordero—, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Gobierno pueda establecer complementos específicos distintos con el fin de asegurar que su retribución total guarde la relación adecuada con la estructura orgánica y el contenido de especial dificultad técnica, etcétera.

Ya sé que usted ha hecho un gesto como diciendo que la pelota para el Ministro de Hacienda. No, mire usted, la pelota para el Gobierno, y usted es responsable de las Administraciones públicas y, por lo tanto, algo tiene que ver con esta cuestión, o por lo menos tiene que estar enterado de la respuesta a la siguiente pregunta. ¿El Gobierno ha utilizado de esta facultad? ¿Cuándo y cómo? ¿Podríamos conocer el contenido del acuerdo? En concreto, ¿qué porcentaje de subida ha supuesto la utilización de este famoso inciso que empieza con «y de qué»?

El artículo treinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que es el veintinueve del actual proyecto de Ley (y ya estoy cambiando de cuestión), tiene un titular altamente significativo, señor Secretario de Estado, o muy elocuente: Prohibición de ingresos atípicos, dice exactamente el título en negrita. Mi Grupo incluiría en este concepto las llamadas (ya sé que no están incluidas) «bufandas», que son públicas, notorias y absolutamente discrecionales y que poco o nada tienen que ver con las gratificaciones por servicios extraordinarios fuera

de la jornada normal de trabajo, que es el argumento con el que usted me contestó el año pasado. El señor Secretario de Estado nos dijo exactamente en las pasadas comparecencias que no le había llegado ninguna denuncia respecto a las que se distribuyeron a finales de 1989; es decir, que todos estaban contentos con su «bufanda», fuese del color y de la largura que fuese, y yo así lo entendí, que no había denuncias. Pero eso no quiere decir que no existieran, y que no tienen nada que ver con las gratificaciones, que es lo que permite la ley. Lo demás lo engloba mi Grupo en los llamados ingresos atípicos.

La realidad es que se distribuyeron, repito, es público y notorio, y seguimos sin conocer su importe y su distribución por centros directivos. Nos gustaría que hoy nos dijera, señor Secretario de Estado, qué este año no habrá «bufandas», que habrá gratificaciones y que, en todo caso, si las hay, las que se den se darán porque algunos funcionarios se habrán hecho acreedores a estas gratificaciones que la Ley regula, y que se dan con la mayor transparencia, información y objetividad, tanto en beneficio de los funcionarios como de los contribuyentes. En todo caso, no me resisto a preguntarle un dato: ¿se sabe a cuánto ascendieron las gratificaciones, llamémoslas así, pagadas, en 1989?

Para terminar con cuestiones retributivas, quisiera hablar de lo siguiente. El simple análisis de los Presupuestos Generales para 1991 demuestra la inercia del Gobierno para abandonar sistemas retributivos obsoletos. Se avanza muy poco en un sistema de pago por rendimiento. Usted también tuvo la honradez y la honestidad de reconocerlo así en la anterior comparecencia. La cifra total de retribuciones para 1991 asciende a más de un billón 800.000 millones de pesetas, según la suma que hice ayer noche (no sé si me saldría bien, pero más menos), siendo demasiado grande la diferencia entre el porcentaje correspondiente a las retribuciones básicas y al resto de las remuneraciones.

No sé si podrá facilitarnos los porcentajes correspondientes a unos y otros conceptos. Se lo agradeceríamos mucho, repito, no tanto para fiscalizar y para analizar las cantidades en sí, como para saber por dónde va la política del Gobierno en torno a ese nuevo modo de entender la retribución del personal al servicio de las Administraciones. Aunque sean cifras aproximadas, sería significativo saber qué porcentaje de estas retribuciones están ligadas a la categoría de la persona y cuáles están ligadas al puesto; cuántas al tiempo de trabajo y cuántas al rendimiento.

Y otras preguntas de este grupo. ¿Tiene su Ministerio, señor Serrano, planes inmediatos para formular las propuestas de promoción horizontal a que se refiere el artículo 22.2 de la Ley 30/1984, tras la modificación de la Ley 23/1988?

También voy a glosar la pregunta brevísimamente. El artículo treinta y dos del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 crea, en el seno del Cuerpo general administrativo de la Administración del Estado, la especialidad de estadísticos. ¿Tiene previstas su Ministerio otras iniciativas que eviten la proliferación de

cuerpos y escalas y den satisfacción a las necesidades de especialización? Esto se lo pregunto con preocupación de respuesta positiva, y además para animar al Gobierno a seguir en esta línea.

En marzo pasado hablábamos del personal técnico en informática y de su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, lo que todavía están utilizándose. Hoy las ciencias adelantan que es una barbaridad, como dice la letrilla de la zarzuela, y determinados sistemas de ordenadores (creo que de eso sabe usted mucho, que es un especialista, o por lo menos tiene entre sus «hobbys» este tema) de elevadísimo coste han podido quedar obsoletos sin llegar a una cuota aceptable de amortización.

Tengo datos de que se está renovando, sustituyendo por otro, todo el sistema informático del INEM. ¿No cree el señor Secretario de Estado que debe haber un compás, un ritmo, un paralelismo adecuado entre la formación del personal y la utilización de los nuevos sistemas de ordenadores? Porque comprar es facilísimo; las empresas le venden a uno hasta el caballo de Santiago, si se descuida, pero lo que no es tan fácil es aprovechar al máximo las inversiones y hacerlas rentables; eso ya es más complicado. ¿Cuál sería el coste del nuevo sistema informático del INEM? Me dirá usted que esto no es de su incumbencia, y yo lo entiendo. Tampoco, por supuesto, lo digo más que a título de curiosidad y con carácter general para todos los sistemas que utiliza la Administración.

¿Cuánto supondría (y esto sí ya es de su incumbencia) la formación de personal necesario para la mejor utilización de estas nuevas técnicas? Efectivamente, cabe solucionarlo desde fuera, como se hace ahora con esa especialización que dentro de cuerpos generales se está haciendo, y nos parece bien. Pero no veo reflejado en las partidas de los Presupuestos Generales del Estado algo más, y entonces yo le pregunto, por lo menos, por la intención y el propósito de verlo reflejado en otros presupuestos.

Y la última pregunta de esta serie: ¿cuál es el alcance previsto por el Ministerio de las cantidades a satisfacer a los funcionarios como consecuencia de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la concertación social y la evolución del IPC? Ya sabemos un poco cuál es la cifra del porcentaje, pero queremos saber cómo podrá evolucionar esto en la concertación y cómo podrá aplicarse a ella la evolución también del IPC, que a lo mejor se dispara por cotas que no están en la mente de nuestros gobernantes, o sí están y no la dicen.

Y termino, señor Presidente, señorías (perdón si he sido más largo de lo normal, pero en este turno de comparecencia son tantas las partidas que, evidentemente, no puede uno controlar mucho su tiempo), termino, repito, con un tema de clases pasivas que, desde luego, tampoco es de aquí, pero de lo que no cabe duda es de que, como me voy a referir a las pensiones de los funcionarios, el Ministerio padrino de dichos funcionarios es el suyo, con independencia de que el padrastrero sea el Ministerio de Hacienda. Como eso es así, hay algo por lo que tenemos que preocuparnos todos, y en este caso es por un tema muy concreto y muy puntual. El señor Secretario de Estado recuerda que, a causa de las diferencias producidas entre

la inflación real y los incrementos anuales de las retribuciones concedidas en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno consideró necesario abonar una paga extraordinaria de 52.235 pesetas en el año 1989 a los empleados públicos, funcionarios y personal contratado, por un Real Decreto de 1990.

Nuestro Grupo, el Partido Popular, fue el primero que puso de manifiesto en el Congreso y en el Senado, durante las comparecencias de los Presupuestos de 1990, la discriminación que se hacía con el personal de las Fuerzas Armadas y de orden público, al cual no se concedía esta paga. El Gobierno consideró este asunto e hizo extensivo a dicho personal la citada paga extraordinaria por otro Real Decreto, que fue el 2 de 1990. Digo esto para que veamos que es posible corregir determinadas cosas, y ahora voy a la cuestión.

Es indudable que las diferencias entre la inflación y los incrementos anuales fueron mucho más acusadas por el personal retirado y jubilado, es decir, por los pensionistas, por las llamadas clases pasivas, a las cuales, incomprensiblemente, no se les hizo extensiva la concesión de la paga extraordinaria, a pesar de que el incremento en 1990 fue del cinco por ciento para los pensionistas funcionarios. No se ha abonado ninguna diferencia por el cinco por ciento que se concedió a cuenta en enero de 1990 a los funcionarios jubilados y, en cambio, sí se les ha concedido, y rápidamente, en la nómina de julio —y nos parece muy bien—, a los pensionistas de la Seguridad Social, a los que, habiendo cobrado también ese aumento se les sumó el uno por ciento que faltaba, porque para el resto de personal en activo el aumento fue del seis por ciento.

Insisto, ¿no es posible tratar a los pensionistas de las clases pasivas, a los pensionistas funcionarios, exactamente igual que a los pensionistas de la Seguridad Social? ¿A cuánto puede ascender esto? ¿A 20.000 millones de pesetas? Esta es la cuenta que yo hice ayer noche también. Creo que les deben ustedes 20.000 millones de pesetas a los funcionarios jubilados. Por tanto, que no les pongan colorados por la calle diciendo que son ustedes unos malos pagadores de unos funcionarios en una situación que les deja pocos medios de reivindicación, a no ser que cuenten con la preocupación de los que, siendo compañero suyos, estamos en activo y tenemos que preocuparnos de ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Voy a tener que extenderme, sin duda, porque el señor Núñez ha hecho unas preguntas muy interesantes y llenas de contenido, pero que van a requerir algún tiempo para contestarlas.

Respecto a las relaciones de puestos de trabajo, si me permite el señor Núñez una pequeña digresión, recuerdo que en mi comparecencia anterior me dijo que cada vez que apareciera una en el «Boletín Oficial del Estado» él me iba a felicitar. Nada más terminar la comparecencia apareció una, y yo le envié la fotocopia del «Boletín

Oficial del Estado». Era exactamente la del Instituto Nacional de Empleo, que no es que fuera nueva, es que había sufrido una revisión y como tal revisión se había publicado en dicho Boletín.

Yo tengo aquí todas las relaciones de puestos de trabajo aprobadas y publicadas, que son exactamente correspondientes a 204.483 puestos. He estado intentando subrayar las que se han publicado durante 1990, y tengo aquí el Instituto de Relaciones Agrarias, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, la Junta de Construcciones e Instalaciones de Equipo Escolar, el Consorcio de Compensación de Seguros, el Instituto Nacional de Estadística —porque ha habido un cambio organizativo—, el organismo de Trabajos Penitenciarios, el Centro de Estudios Judiciales, todo el Ministerio de Obras Públicas —porque se modificó la relación no porque fuera la primera vez—, el Instituto Nacional de Empleo, al que me acabo de referir, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Dirección General de la Policía.

Es verdad que queda la Secretaría General de Hacienda, que son aproximadamente 13.000 personas, entre otras razones porque estábamos preparando un ambio organizativo, que figura en la Ley y que va a tener que ver con la relación de puestos de trabajo y con cómo se confecciona, por lo cual ha quedado pendiente hasta este momento. También queda la Secretaría de Estado de Comercio, que estaba pendiente de un decreto sobre reserva de puestos en el exterior que ha salido ayer en el Boletín y que son 1.642 puestos, y la Dirección General de la Administración del Estado, que tiene que ver con la Secretaría General de Hacienda, por simetría. Estas son las que hay pendientes de publicar. Insisto, la de la Secretaría General de Hacienda, si se cumplen las previsiones, se publicará, pero su confección y aprobación se harán de otra manera más descentralizada. Y en cuanto a las otras dos, yo confío en que la de Comercio, una vez resuelto qué puestos están reservados a los técnicos comerciales, que era en el fondo del meollo del problema, también la podamos tener rápidamente, y la de la Intervención General de la Administración del Estado lo mismo. De todas formas, no me atrevo a darle ningún plazo, porque estas cuestiones a veces se complican hasta extremos que no están en la racionalidad, pero que forman parte de lo que es la vida burocrático-administrativa.

Me preguntaba algunos datos. En cuanto a la libre designación, yo creo que los niveles 22 que han aparecido, que yo los conozco también, seguro que tienen que ver con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con la cifra, y que son cuestiones relacionadas con seguridad del Estado de una forma u otra y que, cuando se hizo la relación de puestos de trabajo, se pusieron ahí, o son secretarías de Subsecretarios, en cuyo caso también tiene cierto sentido que sean por libre designación. Pero son cuestiones muy específicas que en las relaciones de puestos de trabajo figuran así.

En cuanto a los funcionarios que ocupan puestos por

encima de lo que dice el Decreto de provisión, son todo situaciones históricas, pero es verdad que hay algunos, y en algún caso no pocos. Voy a decir cuántos son: en el grupo B hay 157 funcionarios, de un total de 24.833 —me refiero a funcionarios de los que están en los Ministerios, aquí no están los docentes, los de las universidades ni otras cosas—, que ocupan puestos por encima del 26, pero son en general, repito situaciones históricas que siguen desempeñando sus puestos y que la propia Ley establecía que podían seguir en esos puestos; en el grupo C, sobre 49.473, hay 1.327, que son muchos, entre otras cosas porque el Cuerpo general administrativo llegaba hasta las jefaturas de sección del nivel 24 antes de crear el Cuerpo de gestión, y entonces hay situaciones anteriores a 1984 en las que existen bastantes funcionarios del Cuerpo administrativo, casi todos ellos de edad, que ya no se han movido, porque, si se movieran, lógicamente no podrían optar a puestos de este nivel. Pero insisto que hay 1.327 sobre 49.473, salvo que yo me haya equivocado en las sumas rápidas que he estado haciendo sobre la tabla. Respecto del personal auxiliar, grupo D, hay 556 sobre 96.456, de los cuales los más tienen que ver con puestos de secretarías de altos cargos de nivel 22, y eran personal auxiliar los que los venían desempeñando y siguen haciéndolo, por tanto, en una situación transitoria. Del grupo E hay algunos, pero no merece la pena mencionarlos porque son cifras verdaderamente mínimas.

Estas son situaciones a extinguir, es decir, son personas que mientras estén ahí ocupan esos trabajos, pero cuando se jubilen o cambien de puesto tendrán que ser cubiertos por funcionarios que tengan el grupo de titulación que corresponde de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

No me gustaría que pareciera que me estoy vanagloriando de nada, pero reconozco que los funcionarios de los Ministerios que se ocupan de hacer las relaciones han trabajado bastante, han tenido que adquirir unas cualificaciones que, por qué no decirlo, no tenían. Es decir, la cualificación en recursos humanos en la Administración hasta ahora se entendía simplemente como saber entender las normas y aplicarlas, eran unas unidades más bien tramitadoras, y nosotros hemos intentado, y creo que estamos consiguiéndolo con algún trabajo, cambiar los conocimientos y la forma de trabajo de estas unidades para que se conviertan en algo más parecido a lo que son las unidades de recursos humanos en otras organizaciones, y describir puestos de trabajo, establecer perfiles y todas estas cuestiones no era algo que estuviera siquiera en los temarios de oposición que se pedían. Creo que aquí se ha hecho un esfuerzo por parte de los funcionarios que han trabajado en ello y eso hay que reconocerlo. Probablemente no tendremos nosotros la responsabilidad, pero hay que reconocer que han trabajado relativamente bien, y ya digo que las RPT que quedan son por razones un poco organizativas, no tienen que ver con lo que es el trabajo de una organización de recursos humanos.

Respecto a las retribuciones de altos cargos, sobre los directores generales, me ha entendido muy bien el señor Núñez, este Ministerio no tiene responsabilidad, pero sí

le puedo decir que no se ha aplicado la posibilidad de establecer complementos específicos distintos, eso sí se lo puedo contestar con total rotundidad. Lo que sí hubo el año anterior fue la utilización de los fondos de productividad, que tampoco dependen de este Ministerio, y le puedo asegurar que el Ministerio de Hacienda es muy celoso en sus competencias, como todos, y le corresponde a él distribuir estos fondos de acuerdo con unas fórmulas que tienen que ver con los salarios de los subdirectores generales, porque de lo que se trata es de que no haya directores generales, como venía sucediendo hasta ahora, que ganen menos dinero que subdirectores que están por debajo.

En este sentido, repito, yo sé lo que le dije en el mes de abril, sé lo que mis directores generales perciben por esta naturaleza, que es variable en función de cómo entienda yo que han desarrollado su trabajo, que generalmente lo hacen muy bien, y está en torno al 10 o el 15 por ciento de su salario lo que perciben por productividad todos los meses. Desconozco cómo lo hacen otros Ministerios, porque esta cuestión, yo creo que por su propia naturaleza, aquí y en todas las organizaciones debe ser pública, pero no debe estar todo el día en la boca de las personas. Es algo normal en las retribuciones de este tipo de personal y ocurre en todas partes.

Sobre las gratificaciones, los créditos están en cada Ministerio, los gestionan ellos y los fiscaliza el interventor con las nóminas cuando se paga. A mí no me consta que haya otra cosa que gratificaciones; se lo dije y se lo sigo diciendo. La cuantía global de los créditos no la he sumado, pero se puede hacer porque, en el artículo correspondiente hay uno que dice productividad y otro que dice gratificaciones. Luego le daré algunas cifras más interesantes que me ha pedido sobre cómo están distribuidas las diferentes partidas de las retribuciones de los funcionarios, pero le podemos proporcionar el dato de a cuánto asciende el concepto 152, que creo que es el de las gratificaciones. Esto lo gestiona cada Ministerio según su leal saber y entender, de acuerdo con lo que ellos creen que deben pagar a los funcionarios que han desarrollado su trabajo de una forma extraordinaria, por encima de lo que se les puede exigir habitualmente fuera de las horas de trabajo, como muy bien dice la Ley.

La masa salarial total, o el importe del capítulo primero, que no es exactamente lo mismo, está en torno a un billón 800.000 millones de pesetas. Nosotros tenemos una visión un poco diferente de la masa salarial, porque como tenemos que negociar con los sindicatos, no todos los colectivos que están en el capítulo primero son colectivos sobre los que se negocie. Nosotros no negociamos por las Fuerzas Armadas, no negociamos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y no negociamos por los magistrados, jueces y fiscales. Negociamos por una serie de colectivos sobre los que le puedo dar la distribución de los distintos conceptos en porcentajes. Negociamos sobre Correos-Caja Postal, docentes no universitarios, docentes universitarios, contratados y personal auxiliar y de servicios de universidades, personal de la Administración de Justicia que no son jueces, fiscales y magistrados, sino agentes, oficia-

les y secretarios, personal de la Administración general habitual de los Ministerios, de la Administración de la Seguridad Social —pensiones, para entendernos— personal estatutario de la Seguridad Social, Sanidad, y personal laboral de la Administración.

Estos colectivos suman un total de masa salarial de aproximadamente un billón 600.000 millones de pesetas, porque hay algunos que no están en el capítulo primero y otros que estando en este capítulo no están aquí. El capítulo primero asciende a un billón 800.000 millones y ahí no están los estatutarios de la Seguridad Social y aquí sí. Por eso, las cifras no son muy comparables. Le puedo decir que el tanto por ciento del sueldo representa para Correos el 55 por ciento; para los docentes no universitarios, el 58 por ciento y para los docentes universitarios, el 42 por ciento. Son datos que le haré llegar. En la media del sueldo representa el 56,6 por ciento de la retribución de todos estos colectivos, y la antigüedad representa el 9,7 por ciento. Hay colectivos que tienen más antigüedad que otros. Por ejemplo, en la Administración de Justicia la antigüedad representa un porcentaje mayor; sabe también S. S. que tienen otro sistema retributivo. El complemento de destino representa, en media, el 18,9 por ciento. El complemento específico representa el 7,6 por ciento, aunque hay algunos colectivos, como los docentes universitarios, por ejemplo, que representa una cuarta parte. Y la productividad representa el 4,3 por ciento.

Hay otros conceptos que en 1990 han supuesto aumentos —distribución de fondos, etcétera— en torno al tres por ciento del salario. Pero la relación es esta: aproximadamente un 60 por ciento en sueldo y un 40 por ciento de otros conceptos, de los cuales la antigüedad, que es el 9,7 es algo fijo que tiene la persona; el complemento de destino es el 18,9 para algunos funcionarios, en concreto todos los de la Administración general se consolida con el grado, y quedan como variables en torno al 10 ó 12 por ciento, que es lo que representa el complemento específico y la productividad. Las medidas son las medidas y a veces se encubren situaciones muy diferentes. En todo caso, le puedo hacer llegar estos datos, que son los que hemos empleado en la negociación y son los relevantes para nosotros, más que el capítulo primero como tal, en el que hay cifras que no son de aplicación a los funcionarios públicos con los que negociamos. Si quiere le puedo dar algunas cifras más, pero se los haré llegar para no cansar a la Comisión. Son datos de los que disponemos por trabajar con ellos.

Me hablaba de la promoción horizontal. Vamos a comenzar con el famoso cuerpo de los informáticos. Estamos preparando un sistema según el cual aquellos funcionarios públicos que tienen conocimientos de informática (que pueden demostrarse a través de la trayectoria profesional o de cualquier otro tipo de demostración) y están en otros cuerpos, puedan integrarse en el de informáticos de nueva creación. Igual haremos con las especialidades de los grupos C y D. En el grupo C creamos la especialidad de estadísticos, pero la Agencia Tributaria va a crear también dos especialidades de tributos en los grupos C, y D que no está previsto en la ley que los seleccione la Es-

cuela de Hacienda Pública, y probablemente el INAP tendrá un papel muy importante en esa selección.

También facilitaremos la integración en estas especialidades de todos aquellos funcionarios que ya están prestando servicios en áreas tributarias o estadísticas. Vamos a comenzar la promoción horizontal por los cuerpos informáticos, y si la cuestión resulta, como nosotros pensamos, la extenderemos a otras áreas. Pero en esta materia preferimos, como en todas, actuar con cierta prudencia y con el procedimiento de la prueba del error. Es un procedimiento que a mí, que tengo formación ingenieril, me resulta especialmente atractivo, aunque en ocasiones uno tiene que reconocer que ha hecho la prueba y ha salido el error, pero es mejor actuar de esta manera que no equivocarse del todo y en todo.

Sobre la renovación informática del INEM, no tengo el dato, pero se lo podré dar con toda seguridad, aunque corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad social, ya que, como sabe S. S., la Comisión interministerial de adquisición de bienes y servicios informáticos informa los pliegos de condiciones para la adjudicación de este tipo de equipos y seguro que tenemos el dato. Las cifras informáticas las tengo globalizadas aquí, por si acaso SS. SS. querían preguntar. No tengo el dato concreto del INEM, pero se lo puedo facilitar.

Tiene razón que comprar equipos sin tener el personal necesario es una política no muy recomendable. Afortunadamente, eso no sucede ya en general, o cada vez sucede menos. El Consejo Superior de Informática está tomando cada vez mayor protagonismo en la formación del personal informático. El Centro Regional de Estudios de la Informática que tiene una partida en nuestro presupuesto, se está dedicando estrictamente, desde hace dos años a formar personal para poder dirigir, sobre todo, centros de procesos de datos, porque, a veces, lo que a nosotros nos hace falta es personal de alta cualificación, y aunque todo lo que se haga en formación es poco —todos los que nos dedicamos a estas cuestiones de recursos humanos siempre pensamos que la formación es un factor clave y que siempre es poco el dinero que nos dan—, sin embargo vamos avanzando en este terreno, y ayudados por los nuevos cuerpos y por el reciclaje que se está haciendo a través del Centro Regional para el Estudio de la Informática, probablemente podamos alcanzar un nivel bastante importante de eficacia en la utilización de las inversiones.

Por lo demás, le diré que las inversiones en la Administración del Estado son bastante nuevas. Por darle un dato, la inversión en el año 1989 fue del orden de 63.000 millones, y el «stock» calculado en informática está en torno a 90.000 millones. Cada año procuraremos renovar los equipos, y en este momento la Administración pública española tiene uno de los parques informáticos más interesantes de todo el país. Lo que hace falta es que sepamos sacarle todo el partido necesario, pero creo que sí se lo estamos sacando. En concreto, en la Seguridad Social la utilización de la informática se está notando de una forma importante en cuanto a agilización de trámites y datos para la gestión, que son muy relevantes para nosotros, puesto que como también sabe S. S. estamos intentando

poner en marcha un modelo de gestión mucho más descentralizado, y si no tenemos la información (y para tener la información necesitamos estas técnicas), probablemente nunca podríamos poner en funcionamiento, con garantía un sistema de gestión descentralizada. Porque un sistema de gestión descentralizada ciego sería un riesgo que no estamos dispuestos a correr. De ahí que nuestro Ministerio haya dado una serie de inversiones, modestas para lo que son las inversiones públicas en general, pero muy interesantes para nosotros, para tratar de incrementar el equipamiento informático en materia de recursos humanos.

Respecto a las clases pasivas, le voy a dar una buena noticia al señor Núñez. La Comisión de Subsecretarios está examinando hoy el proyecto de Real Decreto de revalorización de clases pasivas, porque en el acuerdo que se hizo en el mes de enero de 1990 se dijo que iban a recibir el mismo tratamiento que las pensiones de la Seguridad Social, es decir, la llamada por los sindicatos deuda social iba a ser compensada de la misma forma en clases pasivas que en la Seguridad Social —el Decreto de la Seguridad Social y el Decreto de la Mupal, por ejemplo, ya se habían publicado—. El Decreto de clases pasivas se aprobará este viernes y saldrá publicado esta semana, con lo cual, la subida será del ocho por ciento, como todos los demás. Faltaba este Decreto, pero hoy precisamente y a estas horas, supongo que lo habrá examinado la Comisión de Subsecretarios y le habrá dado el visto bueno.

Creo que esto era todo lo que me había planteado, y he tratado de contestar de la mejor manera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Sería conveniente, señor Núñez, que precisase qué documentación, de la que ha ido haciendo referencia el señor Secretario de Estado, le interesa que se le entregue. Fue acordado por la Mesa del Congreso que en cada una de las Comisiones que se produjeran comparecencias, se concretase el tipo de documentación que fuera preciso remitir con posterioridad a la celebración de las mismas. El señor Secretario de Estado ha hecho referencias a gratificaciones a funcionarios, o al costo de la renovación informática del INEM, por ejemplo, pero quizá S. S. tiene otros puntos y le agradecería que los precisara.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, en otras Comisiones al final de la sesión hemos pasado una nota por escrito precisando lo que solicitábamos. Yo la entregaré a la Mesa para que la haga llegar al señor Secretario de Estado, a la vista de la contestación de S. S. y haciendo recapitulación de los datos que aún me faltan después de su respuesta.

En todo caso, faltaba un dato muy espectacular que creo se podía decir sin papeles, y es el porcentaje de aumento de las retribuciones de los altos cargos. Por acuerdo de Consejo de Ministros de finales de marzo, donde se trató este tema, se utilizó la posibilidad que concede el artículo veintiuno, cuatro. No ha contestado a esa pregunta, y anótelos porque va a figurar en el papel que entregaré al señor letrado para que se lo haga llegar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En primer lugar, saludo con toda cordialidad al señor Secretario de Estado puesto que ya son muchos los años que coincidimos en las tareas presupuestarias y su presencia en este acto viene a beneficiar la información que los grupos puedan obtener en torno a la Sección del Ministerio de Administraciones Públicas.

Es indudable que este año se produce una importante novedad en torno a los objetivos que su Ministerio va a llevar a cabo, novedad que viene en los documentos sobre modernización de la Administración Pública, que ustedes han suministrado a los grupos parlamentarios y al conjunto de la opinión pública, que creo debe servir de pauta en los objetivos que se contienen en los diferentes programas para este ejercicio económico. Quizá dentro del proceso de modernización, que en su propio contenido marca un punto de reforma de la Administración, mi grupo y yo mismo nos hemos detenido, por la importancia que adquiere, en el programa 121-C, relativo a la formación del personal de la Administración general. Entendemos que, lógicamente, uno de los pilares de ese proceso de modernización es la capacitación de los funcionarios en cuanto a agentes individualizados para la reforma de la Administración, porque ellos mismos son los que van a ser, de alguna manera, destinatarios de ese proceso de reforma.

Coincido en que el objetivo de la promoción interna de los funcionarios es no solamente un deber de justicia para con ellos, sino uno de los objetivos que desde la Ley 30/1964 aparecieron claramente marcados. El proceso de integración de los funcionarios y de su promoción interna, está indisolublemente unido a su actualización permanente como funcionarios de carrera y es un elemento básico de un concepto jurídico quizá más amplio como es la carrera administrativa de los Funcionarios. Al estudiar detenidamente el programa 121-C, hay un aspecto que quisiera someter a la consideración del señor Secretario de Estado porque quizá deba marcar una pauta para efectuar un cambio importante en la dirección que hasta ahora se ha seguido. Me refiero concretamente al alto porcentaje que en relación con el conjunto del programa 121-C vienen a significar los gastos de personal. Dése cuenta, señor Secretario de Estado, que sólo la plantilla del Instituto Nacional de Administración Pública, viene a significar el 50 por ciento del conjunto del programa. Desde nuestro punto de vista esto es anacrónico porque entendemos que este programa debe dirigirse a proporcionar a los funcionarios los elementos actualizados de todo el sistema que exige la Administración Pública moderna en torno a los conocimientos propios del mundo en que vivimos y eso exige nuevas especialidades, eso exige la dotación de incorporaciones, por vía de colaboración o de contratos, de los mejores especialistas, no desde el punto de vista de la Administración Pública sino de la Universidad, de la empresa, etcétera. El programa comienza por hipotecar el 50 por ciento de todos sus recursos para su-

ministrar el sueldo de fin de mes de un conjunto de altos cargos, que quizá están ahí en una situación de premio a su carrera científica, o a sus vinculaciones a la Administración, pero que posiblemente no están ya en el momento que exige el mundo en que vivimos para proporcionar a los funcionarios los conocimientos que necesita nuestra integración a la Comunidad Económica Europea, los procedimientos que exige la nueva reforma del sistema fiscal, un nuevo entendimiento del urbanismo, etcétera. Son cuestiones que yo creo exceden de la capacidad o especialidades que tradicionalmente han constituido la cúpula directiva de los funcionarios que perciben su retribución can cargo a los centros de formación integrados en el Instituto para la Administración Pública.

Señor Secretario de Estado, quizá en este ejercicio no resulta fácil proceder a una reforma en esta dirección, pero querría conocer su opinión en torno a la necesidad de cambiar las directrices seguidas en esta línea y destinar una parte más sustantiva del conjunto de recursos financieros del programa a los característicos del capítulo 2: contratos, colaboración, disponibilidad de otros medios, en definitiva, del conjunto de medios materiales con los cuales se puede proceder a conseguir los objetivos que figuran en el programa.

De modo más concreto, y siguiendo el análisis que presentan los indicadores, es indudable que llaman la atención algunos aspectos relativos al ejercicio que estamos analizando, año 1991. Evidentemente, aparecen fuertemente dotadas las unidades destinadas a formación y quizá no tanto en algunos casos las destinadas a lo llamado en el conjunto de la terminología del programa, perfeccionamiento, que yo creo, por otro lado, que es una denominación un poco periclitada porque perfeccionamiento responde en muchos casos a una concepción de la función pública que pienso está superada. Llama la atención la disminución en términos reales de la magnitud del número de horas lectivas, por ejemplo, para funcionarios locales, que quizá sea uno de los grandes objetivos de la Administración del Estado para coadyuvar a la enorme diversidad de la función pública local y quizás a la absoluta escasez de medios para multitud de corporaciones locales que no tienen capacidad para hacer frente a la formación de funcionarios o a su especialización. Posiblemente porque en 1989 el número fue muy importante, parece que se experimenta una disminución en lo que a funcionarios locales se refiere y yo creo que sí está indicado en el programa la necesidad de incrementar los medios de colaboración tanto con las comunidades autónomas como con las corporaciones locales.

Se nota un incremento sensible en la Comunidad Económica Europea y ello responde a la situación de nuestro país en el proceso de integración. Llama también la atención la ausencia de cursos sobre urbanismo para este año que estamos debatiendo, quizá porque en otros ejercicios tuvieron alguna relevancia, y de alguna manera quería significarle un aspecto que nuestro grupo considera importante en orden a esos objetivos de modernización sobre congresos y seminarios relativos a la Administración Pública que entendemos resultan escasamente significa-

tivos tal y como aparecen reflejados en el presente programa para jornadas, seminarios, mesas redondas, etcétera.

Quería preguntarle cuál es el motivo, quizá pueda ser debido a un cambio de calificación en orden a los indicadores de asesoramientos y estudios porque sólo figuran a partir del año 1991 y no figura en el método del programa ninguna ejecución para ejercicios anteriores. Puede obedecer a lo mejor a un cambio de estructura en la descripción de los objetivos del programa.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA**: Voy a tratar de responder a las preguntas que me ha hecho de la mejor forma posible. Creo que habrá algún grado de detalle que yo no podré contestar porque no soy el responsable directo del INAP, pero en todo caso voy a tratar de dar respuesta a sus preocupaciones sobre las que coincido básicamente. Creo que la formación —decía antes contestándole al señor Núñez— es un elemento indispensable en el proceso de modernización que hemos emprendido, no sólo porque va a proporcionar los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo con solvencia ese proceso, sino como elemento de cambio cultural en la forma de ver el trabajo en la Administración para poder asumir lo que supone la modernización y la mejora en la eficacia. Por tanto yo creo que es básico desde todo punto de vista.

En este momento tenemos una comisión para la formación de la que también forman parte los sindicatos, como consecuencia de los trabajos de la misma, hemos hecho algún estudio y, como resultado de dicho estudio hemos llegado a cuantificar el dinero que dedicamos a formación. Le puedo decir que en 1990 y por consiguiente en 1991 con la actualización monetaria correspondiente estamos en torno a los 36.000 millones de pesetas en formación, contando en esto toda la formación que la Administración hace, porque a veces el bucear por los presupuestos tratando dónde están las partidas de formación resulta complejo, pero hay que tener en cuenta que hay desde la Escuela Diplomática —que es un centro de Formación— hasta la formación del personal de la Administración de Justicia, del Profesorado de Educación, hasta lo que pueda hacer la Escuela de Organización Industrial, que da cursos también a funcionarios, la Escuela de Hacienda Pública o incluso todo lo que es el sistema MIR en la Seguridad Social, que es el sistema de formación de un determinado personal, todo ese sistema de formación obtiene una cifra de ese orden que, desde luego es insuficiente de acuerdo con cualquier «ratio» y que nosotros intentaremos que dentro de las limitaciones normales a las que todos debemos someternos en un presupuesto, como es la obligación de cada gestor, intentaremos que todos los años vaya aumentando considerablemente.

Me refería antes a la comisión de formación y esto tiene que ver con la reflexión que hacía el señor De Zárate

sobre el INAP. Nosotros pensamos que el INAP necesita tener una cierta planificación de la formación con carácter flexible, porque tampoco puede uno someterse rigidamente a unos parámetros dados en algo tan móvil como es en este momento la cualificación de las personas, pero sí que en este momento disponemos de una comisión —insisto— que va a hacer un plan de formación que va a hacer hincapié en aquellos aspectos en los que notamos mayores carencias. Le diré al señor De Zárate que estas carencias de momento tienen mucho de intuitivo porque el hecho de no disponer, por ejemplo, de un sistema de evaluación del desempeño, cosa que nos sucede a nosotros y a algunas de las organizaciones punteras de este país que tampoco lo tienen, hace que sin duda los planes de formación tengan que tener siempre una cierta dosis de intuición o del conocimiento que uno pueda tener de la organización. En todo caso el plan de formación va a estar en marcha para 1991 y va a contemplar qué tipo de cursos se van a dar y quién los va a dar, es decir, si se dan desde el INAP, desde los Ministerios correspondientes o se buscan fuera las colaboraciones necesarias para poder dar estos cursos. Va a hacer hincapié en la formación en recursos humanos. Yo creo que eso es normal y enlaza con lo que yo decía al hablar de las relaciones de puestos de trabajo. Nuestros funcionarios que trabajan en recursos humanos necesitan reciclar sus propios conocimientos y, por tanto va a hacer hincapié en esta materia. Va a tratar también de poner en marcha un sistema de evaluación de la formación que tampoco lo tenemos; va a tratar de la formación en la Administración Local; va a tratar de la formación en relaciones industriales, porque el hecho de que tengamos una Ley que establece que tenemos que negociar con los sindicatos hace que también tengamos que formar a nuestros propios efectivos en relaciones industriales, materia ésta que en la Administración Pública es nueva. Confío que la existencia de este plan produzca dos efectos. Por una parte, que convierta al INAP en lo que tiene que ser, en el foco planificador y generador de nuevas ideas en materia de formación a partir del cual se vayan irradiando las tareas por la organización y que por otra nos permita también incrementar los recursos como consecuencia de disponer de un plan serio que, por tanto pueda ser financiado. Como seguramente sabe el señor De Zárate en materia de formación hay que distinguir también el grano de la paja. A veces se gasta dinero en formación pero no se gasta en aquello que es necesario, sino simplemente para cumplir unos objetivos y tratar de cubrir unas dotaciones presupuestarias.

Nosotros tratamos de que todo el gasto que se tenga que hacer, una vez que disponemos del plan, tenga unos objetivos claros, se sepa por qué se hace ese gasto, para qué, qué laguna trata de cubrir y a qué funcionarios se dirige.

Ya más en concreto la antigua distinción entre formación y perfeccionamiento es una distinción académica un poco inventada dentro del ámbito de la Administración Pública y más en concreto dentro del ámbito de la Función Pública. Formación es aquello que se proporciona a los ciudadanos que pretenden ser funcionarios y tienen

un curso previo a su incorporación como funcionarios de carrera; son los cursos que da el INAP tanto a los habilitados de carácter nacional como a los funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores civiles del Estado, o a los funcionarios del Cuerpo de Gestión o a los funcionarios del Cuerpo General y es una partida importante porque prácticamente es lo que el INAP hace por sí mismo en materia de formación. El perfeccionamiento son aquellos cursos que se dan a funcionarios que ya lo son, funcionarios de carrera, para tratar de reciclarles o de proporcionarles conocimientos que no tienen. Esta parte del perfeccionamiento está bastante más desconcentrada en los Ministerios. El INAP simplemente da algunos cursos piloto para tratar de experimentar sobre algunas técnicas nuevas, por tanto la parte de formación es mucho más importante. El plan también determinará si es necesario que el INAP necesita hacer más o menos perfeccionamiento.

Lo mismo pasa respecto al urbanismo. Es verdad que el INAP, como consecuencia de la absorción de IMEAL, estaba realizando unos cursos de urbanismo muy apreciados pero este año se pensó que dado que había un Ministerio sectorial responsable del urbanismo con un instituto también que sería quizá más lógico que este tipo de cursos se proporcionara desde el Ministerio sectorial correspondiente aunque con el asesoramiento y el apoyo del INAP.

Esta es toda la información que yo le puedo proporcionar. Más detalles sobre el presupuesto del INAP se los podemos hacer llegar a través del responsable que los enviará a la Mesa. Simplemente resaltar mi coincidencia con el señor De Zárate en cuanto a que en el momento en que nos hallamos, clave para ir poniendo en marcha toda una serie de experiencias modernizadoras de la Administración Pública que nos conduzcan a que ésta gaste más eficazmente el dinero de los ciudadanos proporcionándoles los servicios de la mejor manera posible. En este momento la formación es indispensable desde todos los puntos de vista y en esta cuestión estamos totalmente de acuerdo con él y vamos a trabajar mucho para tratar de conseguir los objetivos que nos proponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Zárate ¿necesita S. S. alguna otra información complementaria? (**Denegaciones.**)

Con esto damos por concluida la intervención del señor Secretario de Estado.

Muchas gracias señor Secretario de Estado.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000569) Y DEL GRUPO CDS (Número de expediente 212/000649)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la siguiente comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales iniciándola con la intervención, en

nombre del Grupo Parlamentario Popular, del señor Mañeco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Señor Secretario de Estado tengo la impresión de que al final de mi breve intervención el señor Secretario de Estado me puede decir como la canción de la zarzuela: siempre me dices lo mismo. Lo cierto es que viendo la voluntad que tiene el Gobierno para mejorar las circunstancias en que se desarrolla la actividad de las corporaciones locales pocas cosas más podemos decir salvo que estamos viviendo y soportando siempre las mismas desde las corporaciones locales.

Nos preocupa como grupo político el escaso incremento que tienen esas partidas que figuran en la Sección 32 como participación de los ayuntamientos, diputaciones, liquidaciones, subvenciones, compensaciones económicas para el ejercicio de 1991;

cantidades que tienen un mínimo crecimiento y que, por consiguiente lógicamente tampoco van a poder garantizar con eficacia el mejor funcionamiento de las corporaciones locales.

De lo que se hablaba hace unos años sobre modernización de la Administración, creo que aunque se han hecho retoques importantes en la estructura administrativa de las corporaciones locales, lógicamente la modernización llega cuando realmente hay una línea más avanzada de acción, más posibilidades de servicio, más economía y esto no lo están sufriendo las corporaciones locales. Nos tememos que eso quede a veces únicamente en palabras dichas puesto que a una economía escasa, como es la de las corporaciones locales, de vez en cuando se le afecta, además, por circunstancias como la deuda social de 1989 que llevó, como consecuencia, una reducción en la cantidad consignada hacia las corporaciones locales, cantidad que no ha sido recuperada en los años 1990 y 1991, sino que es una cantidad que venimos arrastrando con déficit desde esa fecha y que ha supuesto que los crecimientos sobre una cantidad más baja nos sigan perjudicando.

El Grupo Parlamentario Popular cree que debiera dotarse de una presencia de las corporaciones locales en economías distintas del Estado, es decir, que las diputaciones provinciales, que los ayuntamientos, que las comunidades pudiéramos participar directamente en unos porcentajes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Creemos —y nosotros estaríamos dispuestos a estudiarlo y así lo haremos en su momento— que es bueno que exista un canon importante de redistribución económica, de acuerdo con el consumo de combustible. También creemos que se produce una situación de desventaja por desaprovechamientos, por ocupaciones, además de los riesgos de las instalaciones que puedan tener determinadas empresas, que no es en todos los casos y que se ha perjudicado a muchos municipios, a muchas localidades y a muchas provincias, con la desaparición del canon energético, puesto que esas mismas dificultades siguen en estos municipios y en esas provincias y no existe posibilidad de compensación económica. Creemos que debe modificarse la estructura de realización de la presencia de

las corporaciones locales en los presupuestos del Estado y que se deberían incorporar porcentajes directos en algunos de estos impuestos.

Tenemos pendiente, como viene siendo habitual y le decía al principio, que los ayuntamientos siguen soportando costos adicionales de la educación, que se dijo en esta Comisión, que se dijo en el debate de los Presupuestos en el Congreso y en el Senado, que se pidió una cantidad compensatoria para los ayuntamientos en esta materia y que no se ha solucionado. Es más, este año, en el que se inicia una nueva etapa con menores de seis años, cuya educación no es obligatoria, también tienen que correr los ayuntamientos con los gastos adicionales de esta educación. Creemos que se está gravando indirectamente a los ayuntamientos en esta materia con un costo excesivo en su compensación. Ya sé que se me va a decir que viene un 5 por ciento para las cabeceras de comarca por el mantenimiento de los centros escolares, pero es tan insuficiente que todas las corporaciones locales estarían dispuestas a rechazar ese 5 por ciento y a que realmente no tuvieran la obligación, la competencia o la necesidad de pagarlo, porque aunque no tengan la obligación ni la competencia, bien es cierto que por tratarse de la educación, las corporaciones locales no pueden desatender eso porque es plantear un problema en la educación que trasciende en la formación de los jóvenes y se crea un conflicto social que en ningún momento las corporaciones locales harían.

Creemos que también debía darse una solución definitiva a los costos complementarios que están teniendo para las corporaciones locales, ayuntamientos y diputaciones, la sanidad y los servicios sociales, porque aunque la compensación económica que se está efectuando desde los Presupuestos Generales del Estado es cierto que apareció en 1988, 1989 y 1990, que esta cifrada, que tiene un pequeño crecimiento, le podría poner ejemplos, que no vienen al caso porque serían circunstancias particulares, en los que con una compensación de 700 millones, el déficit de funcionamiento de ese hospital se aproxima a 2.000. Esta medida se da en el resto de los hospitales. En estos momentos, en los que el Insalud está empezando a recuperar algunos de estos hospitales o a que estos hospitales sean transferidos al Insalud con un acuerdo económico, etcétera, aun manteniendo las corporaciones locales durante unos determinados años unos costes adicionales en esos centros, el señor Secretario de Estado sabe que estamos dispuestos a hacerlo porque nos cuesta dinero y, además, porque no siendo ya estructuralmente de nuestra competencia, no tenemos posibilidad de resolver absolutamente nada. Hablo de sanidad y de servicios sociales. Lo mismo diría de los costos de la psiquiatría, que han sido expuestos al Ministerio, que se elevó una pregunta escrita en este Congreso de los Diputados y la contestación que se dio fue que esta competencia era de las comunidades autónomas, cuando lo cierto es que en materia de psiquiatría existe en los porcentajes un 80 por ciento de enfermos sociales que dependen directamente el Inersos; no ha sido solucionado y está tendiendo un grave problema de consignación económica en los presupuestos de las corporaciones locales.

Le diría al señor Secretario de Estado que puestos así, como estamos, y viendo la voluntad que tiene el Gobierno de no mejorar las posibilidades de las corporaciones locales, por lo menos, por lo menos, que se nos pague a tiempo y que se nos hagan las liquidaciones a su debido tiempo con los porcentajes que corresponden, porque resulta que las liquidaciones, las entregas a cuenta, generalmente se hacen con períodos vencidos a los que se han pactado. Además, las liquidaciones siempre se hacen tarde y siempre hay motivos, cuando se llama, y casi siempre los motivos que se dan son falta de documentación que no se ha entregado por las corporaciones para poder hacer las liquidaciones. Yo también me lo creo, pero considero que la Administración, el Gobierno, tiene que llevar a cabo un mecanismo bastante más eficaz para evitar que el mal funcionamiento —si así se diera—, de algunas corporaciones pueda perjudicar con carácter general las liquidaciones del resto de las corporaciones municipales o provinciales.

Me preocupa el escaso crecimiento que tienen este año estas aportaciones en la Sección 32 a las corporaciones locales porque viendo el desajuste económico que existe en el Estado, viendo el crecimiento que van a tener en materias primas, servicios necesarios, conociendo cuál va a ser el costo al alza en los próximos años y sabiendo que las corporaciones locales no van a poder reducir estos servicios porque iría en detrimento de la mejora de calidad de vida, y los ciudadanos que están pagando muchos impuesto al Estado no lo van a consentir, a mí me gustaría equivocarme, pero creo que en 1991 las corporaciones locales van a seguir pasando un mal momento, que se va a acentuar muchísimo más, por la diferencia del incremento de los costos de los servicios y la relación de la percepción de la transferencia económica que el Estado nos va a hacer. Pediría al señor Secretario de Estado (que me consta y sé que tiene un gran interés, no solamente el interés que le corresponde por lo que en este momento representa y desempeña, sino por el conocimiento y las manifestaciones que ha hecho en defensa de la autonomía local) que tome por interés este tema y que cualquier partida económica que pudiera incorporarse será necesaria para compensar la diferencia entre los costos de los servicios y el crecimiento que el Estado hace en la aportación este año.

No quisiera terminar sin decirle otra cosa que afecta a estas aportaciones, tanto de ayuntamientos como de diputaciones provinciales. Lo hablaba yo con el señor Secretario de Estado y tengo que agradecerle que me atendiera en aquella llamada telefónica. Es cierto, y tengo que reconocerlo, que desde el punto de vista del Gobierno socialista se han dado los pasos que creía se debían dar para mejorar o modificar los planes provinciales y las comarcas de acción especial. Es cierto que se ha hecho y que ha sido un buen trabajo. Permítame que le diga que desde nuestro punto de vista no ha sido en el momento oportuno, porque si vamos a fijar planes cuatrienales, en el momento que terminan las corporaciones municipales y provinciales, si el alcalde de un municipio va a aprobar las inversiones que se van a hacer en su municipio en los cua-

tro años siguientes, si va a poder determinar un orden prioritario de obras porque así se exige, si luego no va a ser alcalde, se va a unificar, incluso, el signo político de esa corporación, se va a entrar en algo que se viene haciendo, es decir, la modificación de esos planes, deshacer lo que hemos hecho. No nos va a servir y si siguieran, en muchos casos lo que podrá ocurrir es que alcaldes elegidos democráticamente con un programa no puedan ejecutar más que el programa en cuanto a inversiones que había aprobado por la corporación anterior, porque así se ha comprometido. Yo sé que se ha hecho un gran esfuerzo, pero me gustaría que se reconsiderara también la posibilidad o la oportunidad de que este plan cuatrienal entrara en vigor en relación con el funcionamiento de las nuevas corporaciones locales que sean elegidas en mayo de 1991.

Para terminar quiero decirle que seguiremos viviendo los mismos problemas con estas aportaciones económicas, que no se han solucionado los problemas de resolver y de clarificar competencias y delimitar responsabilidades en la prestación de servicios y, por consiguiente, creo que en este año 1990 hemos avanzado poco y que previsiblemente el año 1991 será un año de continuismo que tampoco resolverá los grandes problemas de las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Muchas gracias, señoría, por el contenido y el tono de su intervención. Si mis compañeros del Partido Socialista aquí presentes me entendiesen bien, diría que es usted de esas personas que me gustan, en el sentido de que se pega al terreno, plantea los problemas concretos y provoca las soluciones. Ese ha sido el tono de la intervención y se lo quiero agradecer porque —como él sabe bien y SS. SS., lo saben todos— la política territorial ofrece muchos frentes de discusión, algunos de ellos muy abstractos y abstrusos al mismo tiempo y algunos otros más apasionantes que son aquellos que forman parte de las políticas sectoriales que al final acaban en los ciudadanos. Como su intervención se ha referido a estas últimas, digo que es de las que a mí me gustan, y como hablamos con alguna frecuencia, aunque quizá menos de lo debido, sé que es su tono habitual y se lo tengo que agradecer. Por tanto no voy a decirle que siempre me dice lo mismo, porque probablemente se debe a que éstos son los problemas y no otros.

Dice S. S. que le preocupa el escaso incremento que tienen las partidas de transferencias —se ha referido a las corporaciones locales— en la Sección 32 y ahí sí le voy a contestar algo que evidentemente ya espera S. S. Todo lo que es la financiación incondicional de las corporaciones locales, así como las comunidades autónomas, es fruto de un automatismo y de un sistema pactado que en su momento se consideró adecuado y que está en vigor. Por tanto, ahí no hay trampa ni cartón, es el dinero que sale fru-

to de aquellas fórmulas tan alambicadas que elaboramos que dan lugar a un acuerdo con la FEM, concretamente, y que se refleja año a año en los Presupuestos Generales del Estado de una manera, insisto, automática.

Otra cosa es, y ahí es donde S. S. más ha incidido, la financiación condicionada, es decir, la política de subvenciones. Antes de entrar en las cuestiones concretas que ha planteado S. S. me gustaría quizá despejar lo que pueda quedar en el ambiente de la mala situación presupuestaria o financiera de las entidades territoriales, en concreto de las corporaciones locales. Estamos en un Estado, el de las autonomías, en el que las políticas presupuestarias y concretamente de gastos, adquieren una configuración muy curiosa, que a veces no llega suficientemente bien a la opinión y que a veces tengo la impresión que incluso no llega bien a expertos.

En la documentación de los Presupuestos Generales del Estado existen unas páginas que para los miembros de esta Comisión y, en general, para cualquier persona que se ocupe o preocupe de estas cuestiones creo que son sencillamente apasionantes; son aquéllas que explican la financiación de las administraciones territoriales. Voy sencillamente a reflejar algunos detalles, pero me parece que son muy ilustrativos.

Las comunidades autónomas, de una manera estimativa, en el año 1991, adquirirán una capacidad de gasto consolidado, no bruto —es decir, quitadas todas las transferencias internas con el Estado, etcétera— que superará los cinco billones de pesetas, y los superará ampliamente, probablemente llegue a cinco billones 200.000 millones; las corporaciones locales pasarán de los cuatro billones de pesetas de gasto, y el Estado y sus organismos autónomos tendrán un gasto de aproximadamente 13 billones de pesetas. Haciendo una proyección en porcentajes de este gasto, nos situaríamos en que el Estado gastará, el año 1991, el 60 por ciento de todo el gasto público, en general; las comunidades autónomas probablemente pasen del 22 y las corporaciones locales se situarán aproximadamente en el 17 —ignoramos los decimales, si les parece a ustedes—, bien entendido que en este cómputo se incluyen también los gastos financieros. Hay otra metodología según la cual, dado que el coste de la deuda del Estado, intereses más amortizaciones, es muy grande y el de las comunidades autónomas muy pequeño, convendría suprimir los capítulos 3 y 9 a la hora de consolidar los gastos, para que se viese de una manera más nítida la libertad de gasto que hay. En general, la carga de la deuda es un gasto ya previamente comprometido; pero no variarían mucho los porcentajes. Quizá el Estado subiese algo más, las comunidades autónomas bajasen un poquito y las corporaciones locales se quedarían como estaban, más o menos. Quiero decir que cuando hablamos de quién debe gastar y en qué, estamos hablando de un Estado en el que las comunidades autónomas y las coporaciones locales han llegado ya a un nivel del 40 por ciento del total del gasto público.

Cogiendo otro parámetro que a S. S. con toda seguridad le gustará más —y a mi también, por cierto—, también nos encontramos en un Estado en el que, por ejem-

plo, computando sólo la inversión real, capítulo 6 de los presupuestos de todas las administraciones, en el año 1990, que es la cifra real que tengo (por cierto el año 1991 también figura y se pueden segregar los datos del proyecto de presupuestos para 1991) en el año 1990 tenemos el dato curioso de que la inversión pública, la inversión real de las comunidades autónomas y corporaciones locales juntas supera ampliamente a la inversión del Estado si separamos la inversión en defensa. Hago este hincapié, porque creo que es legítimo quitarla, dado que no participan todas las administraciones del gasto en defensa. El Estado, en el año 1990, habrá sobrepasado ligeramente el billón de pesetas de inversión; las comunidades autónomas, 870.000 millones, aproximadamente, casi como el Estado; y los ayuntamientos y las diputaciones, unos 770.000 millones de pesetas de inversión.

Con esto acabo este análisis general, aunque sabe S. S. que es una cuestión que me gusta mucho hablar de ella porque creo que ilustra el tipo de Estado en el que estamos; dicho de otro modo, el nivel de responsabilidad de cada administración en la política de gasto y, por tanto, en las políticas sectoriales. Acabando con este análisis quisiera decir que buena parte de los problema que plantea S. S. dentro de los Presupuestos Generales del Estado, sabe que tienen una solución diversa. Por ejemplo, aquellas cuestiones que analiza como costos de la educación o como gastos de sanidad y servicios sociales en los que efectivamente los ayuntamientos, en general las corporaciones locales, tienen una carga, por compromisos a veces muy históricos, que se pierden en la noche de los tiempos, otros más recientes y en todo caso legítimos porque abordaron en un tiempo histórico tareas sectoriales que no abordaba ninguna otra administración. Quizá era el caso paradigmático de los hospitales provinciales cuando no existía una sanidad pública poderosa, potente y capaz de llegar a todos los ciudadanos de este país y que en estos momentos se ha convertido en una competencia que —como S. S. me dice con alguna frecuencia y no le falta razón— es discutible que tenga que ser, concretamente en este último caso, de las diputaciones o, en el caso de los costes de educación, de los ayuntamientos.

Creo que éste es un problema distinto, no tanto de financiación cuanto un problema de buen diseño de lo que debe ser la responsabilidad en las políticas sectoriales de cada administración. En todo caso, me parece que no siendo esta la discusión de cara a los Presupuestos Generales del Estado, sí tiene algún matiz que pueda influirles. El sabe —lo ha reconocido y se lo agradezco— que desde esta administración se ha abordado este tipo de problemas, en algún caso con cierto valor, como puede haber sido el gasto sanitario de las diputaciones provinciales que estaba provocando efectivamente una carga muy grande en las mismas. Se ha buscado una vía de solución que puede ser demasiado prudente para algunos, pero, en todo caso, queremos que sea eficaz porque no es fácil integrar la sanidad provincial en la sanidad pública estatal. En estos momentos estoy en condiciones de decir —y creo no equivocarme— que comunidades autónomas que tienen transferido el Insalud ya han abordado en bloque

la sanidad provincial. Creo que en Andalucía ha habido un paso en firme y la Junta de Andalucía está procediendo a responsabilizarse de la sanidad que se administra en los antiguos hospitales provinciales. Dentro del territorio que todavía administra el Insalud, como tal, también se han dado algunos pasos, y esperamos que no se tarde mucho en encontrar la vía adecuada para toda la sanidad provincial, de aquellas diputaciones que no desean seguir ejerciéndola.

La cuestión de la educación tengo entendido que también puede entrar en vías de solución con la aplicación de la LOGSE entre la FEM y el Ministerio de Educación para abordar el coste añadido que puede provocar a los ayuntamientos la ampliación del sistema educativo que se deriva de la LOGSE. En todo caso, también es verdad que ésta es una cuestión que aun siendo problemática desde el punto de vista teórico, del diseño, en la práctica lo es menos.

Por ejemplo, a las corporaciones locales les resultará muy estimulante el fenómeno que se está produciendo en algunas partes de este territorio, según el cual escuelas que tienen que dejar de serlo porque ya no hay niños a quienes dar la enseñanza básica —está ocurriendo en muchos lugares— son locales que van a ponerse a disposición de las administraciones locales para otro tipo de actividades, que puede ir desde formación de adultos hasta Casa de Cultura, o cualquier otra actividad que estime el alcalde correspondiente. Quiero decir que aquí se puede abordar este problema de manera global, y yo creo que también pacífica. No veo demasiados problemas.

Algo más me preocupa su propuesta —al menos así la he entendido— de que el futuro de la financiación de las corporaciones locales se hagan en base a participación en los rendimientos del IRPF, por ejemplo, como ha dicho, o volviendo al canon energético que, de alguna manera, es lo que ha venido a proponer.

Esta es una cuestión que actualmente está abierta a la opinión pública. Ha provocado discusión con la nueva financiación que hay que abordar con las Comunidades Autónomas. Las de las entidades locales es posterior y, por tanto, se afrontaría más tarde. Es un asunto muy polémico, muy discutible y sobre el que valen todas las opiniones, pero de todas ellas habrá que sacar la que más interese. En este momento no me atrevo a decirle que sí ni que no; simplemente es una idea más. Lo que no creo oportuno es volver a la financiación provincial a través del canon energético. Creo que habíamos concluido que esta financiación, que en su momento pudo tener una explicación, ahora es hasta polémica porque estaba provocando una situación curiosa, según la cual había diputaciones que se financiaban casi exclusivamente con el Plan Energético, y había otras que no teniendo la suerte —algunos dicen que la desgracia, pero también hay que considerar la suerte— de disponer de una orografía en la que efectivamente se producía energía eléctrica, no disfrutaban de ese canon.

En todo caso, creo que el futuro de la financiación de las Administraciones territoriales debe hacerse de una manera más líneal, no tan sectorial como ésta, que puede

ser muy válida, pero también muy discutible. Al menos eso pienso yo.

Ha planteado alguna cuestión concreta como que las transferencias de la financiación incondicionada del Estado a las corporaciones locales se haga a tiempo, y tengo que decir que S. S. me disculpará porque no soy yo el que paga y, en todo caso, puede haber un problema alguna vez —lo entiendo perfectamente— pero sé que también se ha solucionado de una manera pacífica en algunos casos.

Su señoría ha diagnosticado el año 1991 como que será malo para las corporaciones locales. También oigo esa frase habitualmente. Creo que si es malo lo será para todos; no tiene porqué serlo específicamente para las corporaciones locales. Quizá haya un matiz, que puedo entender, y es que 1991 puede ser un año algo más malo para las corporaciones locales en la medida en que hay elecciones locales. Todos sabemos, porque hay estudios cíclicos, que aumenta el gasto en las entidades locales el año anterior y el mismo año de las elecciones, si éstas son a mediados de año, como probablemente lo sean, existen mayores compromisos de gasto que lo que es habitual, de tal manera que podríamos concluir que el año 1992 —con toda seguridad será un año menos malo, o, incluso, bueno. Es un problema cíclico; pero estructuralmente pienso que no tiene por qué ser un año malo para las corporaciones locales.

De hecho, tampoco se puede diagnosticar, en estos momentos, que la evolución de los llamados males estructurales de las corporaciones locales, que son un elevado endeudamiento, una gran carga financiera, una capacidad pequeña de ahorro neto y, por tanto, un endeudamiento progresivo para poder invertir no se ha agravado; en algunos casos se ha mejorado y en otros se halla estático. Respecto a esto me gustaría decir que también S. S. me habrá oído alguna vez, y es que la situación financiera de las corporaciones locales es tan errática en términos analíticos como el caso de cada una. Hay diputaciones provinciales que gozan de una salud financiera envidiable y hay otras que tienen una pésima situación financiera.

Su señoría sabe —y quiero reiterarlo aquí— que por parte del Gobierno, y en particular por parte de esta Secretaría de Estado, se ha hecho un esfuerzo y se ha coadyuvado a solucionar los problemas financieros de algunas entidades provinciales que tenían una mala situación financiera. Debo añadir, si se me permite el detalle, que en algún caso con un éxito rotundo; es decir, que la situación financiera de las diputaciones provinciales puede tener una solución global no hay que descartar que se aborde caso por caso.

Podría citar aquí (no lo voy a hacer por delicadeza hacia ellas y sobre todo hacia los demás)—diputaciones provinciales que hace tres años estaban en una situación de desahorro absoluto, hasta el punto de que no tenían capacidad de inversión, y que, a través de un esfuerzo importante por parte de estas corporaciones, con la ayuda de esta Secretaría de Estado, sobre todo a la hora de re-financiar deuda a través del Banco de Crédito Local o buscar algunas medidas siempre ortodoxas pero, en todo

caso, eficaces, con gran esfuerzo a veces de disciplina, con algún coste político, que también han tenido han recuperado una línea de saneamiento que les va a permitir probablemente en uno o dos años volver a tener un nivel de inversión y de actividad prácticamente como el que tenían pero con una situación financiera encomiable, o al menos sana.

Reitero mi oferta, que he hecho a S. S., de que cualquier otro caso que se plantee en las mismas condiciones recibirá por mi parte la atención debida. Así lo he hecho con algunas y no tengo ninguna razón para no hacerlo con las demás.

Quiero agradecer a S. S. en particular la frase que ha dirigido a la reforma de la cooperación local, lo que entendemos por la cooperación local, los antiguos planes provinciales, agradecimiento que devuelvo a la FEM y a su persona en la medida en que no ha sido una operación exclusiva de nuestro Ministerio, porque de no haberse contado con la colaboración de la FEM no hubiese salido adelante. Ese era nuestro propósito y así se ha hecho. Pienso que aquí se abre una gran oportunidad, incluso un gran boquete para que la financiación territorial en inversión adquiera nuevas vías. Con toda la prudencia del caso que vamos a utilizar, creo que es bueno que el nuevo sistema de cooperación local se instaure cuanto antes, aunque sólo sea por disciplina profesional. Sabe también que el Ministerio organizó un curso muy modesto pero, a mi juicio, muy interesante, para técnicos de diputaciones y ayuntamientos. Más que un curso para formarlos pretendía provocar un encuentro entre técnicos para que discutiesen entre ellos los problemas que se planteaban a la hora de aplicar el decreto, así como las experiencias que cada uno había tenido. Tuvimos a cincuenta o sesenta técnicos de diputaciones y ayuntamientos durante cinco días en Madrid con el exclusivo propósito, insisto, de que discutiesen entre ellos y al tiempo tuviesen aportaciones de expertos en planificación. Reitero que, a mi juicio, ha sido muy interesante.

En estos momentos en la cooperación local se han dado una serie de pasos, como puede ser la propuesta que presentaba particularmente sobre las comarcas de acción especial al Ministerio, que prácticamente está cerrado. Cualquier día comunicaremos las cantidades tentativas en materia de planes provinciales. Creo que estamos a punto de cerrar —si no se ha hecho ya— un asunto que, a mi juicio, puede ser decisivo: el programa operativo local que permitirá definitivamente la financiación por parte de la Comunidad Europea de inversiones locales. Es un programa muy modesto, como casi todo lo que hacemos nosotros, pero que estimo es emblemático, porque por primera vez va a garantizar que los fondos estructurales de la Comunidad Europea lleguen también a las inversiones municipales.

Como todo el mundo sabe, y S. S. en particular, hasta ahora los fondos estructurales de la Comunidad financiaban fundamentalmente inversión estatal y también de Comunidades autónomas. Ahora estamos en condiciones de decir que, muy modestamente, en pequeña cantidad, dinero de los fondos estructurales, en particular del FE-

DER, puede llegar a financiar pequeñas obras del más pequeño municipio de este país. Creo que no va a aportar excesiva financiación, aunque no son despreciables —citaré algunas de ellas—, pero tienen el carácter emblemático de que la política comunitaria de corrección de desequilibrios territoriales puede llegar en este país también a municipios que probablemente en su vida lo hubiesen esperado.

El programa operativo local alcanza una emisión de 50.000 millones de pesetas, y de ellas aproximadamente más de la mitad serán financiados por el FEDER. Quiero agradecer a todas las disposiciones, sobre todo a aquellas que están en las zonas españolas de objeto 1, la aportación que han hecho, muy disciplinada, muy compleja técnicamente, para conseguir agrupar a veces pequeños proyectos de dos, tres, cinco millones de pesetas hasta alcanzar un volumen de 50.000. Ya desde aquí me permito anunciar que probablemente, antes de que acabe el mes estará presentado en Bruselas definitivamente.

Sabe que discrepo de un detalle —y con esto acabo— que ha dado al final, como es el que se ha elegido un mal momento para la puesta en marcha de la cooperación local porque el próximo año hay elecciones locales. Sabe que discrepo. Únicamente que queda por decir que los programas cuatrienales que instaure la cooperación local son obligatorios en primer año e indicativos los tres siguientes. Quiérese decir que, efectivamente, las corporaciones locales el próximo año tendrán que desarrollar las inversiones necesariamente previstas en la corporación local para el próximo año, pero que, en el supuesto de que haya un cambio de orientación política o, simplemente, de personas en la dirección de un ayuntamiento o de una diputación, en los tres años siguientes, tienen libertad absoluta de proponer modificaciones, que, si se hacen tan bien como las anteriores, serán bien recibidas. Es comprensible, desde el punto de vista político lo que dice S. S.; lo entiendo y así se lo he dicho; sin embargo, creemos que hay que deslindar bien lo que pueda ser el calendario político del calendario de planificación económica. Ni la Administración estatal ni la autonómica siguen la senda de que coincida el calendario político electoral con el calendario económico, y no se han planteado, ni creo que se planteen, problemas graves.

En todo caso, como S. S. sabe, la cooperación local pretende adquirir con el nuevo decreto un carácter de objetividad mucho mayor que el que tenía, de tal manera que la cooperación local se basará fundamentalmente en el análisis objetivo de contraste entre las propuestas que lleguen de las diputaciones y los datos que actualmente disponemos en materia de cumplimiento de servicios mínimos o necesidades reales de inversión en pequeños municipios. Eso lo hacemos actualmente a través de la encuesta de equipamiento, encuesta que también sabe S. S. pretendemos relanzar, reformar y ampliar (incluso, se ha duplicado la partida presupuestaria a 100 millones para renovar la encuesta) y pretendemos que sea el dato objetivo que nos permitan chequear lo que puede ser una propuesta de inversión y la necesidad real de la misma. En estas condiciones, creo que el hecho de que, en el próxi-

mo año haya elecciones y sea el primero de aplicación de la cooperación local, no debe implicar más problemas que los imprescindibles. En el caso de que haya problemas que no hayamos previsto —desde luego, yo, personalmente, me comprometo hasta donde pueda en términos temporales—, me comprometo a solucionarlos o a buscar las vías de solución más adecuadas, pero no creemos que sea prudente esperar más, porque el hecho de que las diputaciones y ayuntamientos hagan programas de inversión plurianual es bueno para todos y es bueno empezar cuanto antes, porque ya son las únicas Administraciones que no lo hacen.

Por otra parte, como S. S. conoce, la cooperación local hoy es una pequeña parte de la capacidad inversora en diputaciones y ayuntamientos. Los 25.000 millones del presupuesto de nuestro Ministerio para ello, provocan una inversión global de unos 100.000 millones. Ya he indicado que la inversión en diputaciones y ayuntamientos alcanza la nada despreciable cifra de 775.000 millones. Por tanto, quiero decir que, cualquier corporación, al margen de la cooperación local, tiene muchas posibilidades de invertir donde estime oportuno por sus decisiones políticas sin que la cooperación local le hipoteque demasiado en esas decisiones políticas.

Creo que no he dejado nada o casi nada sin contestar. Si no es así, y hubiera olvidado algo, estaré en condiciones de revisar mis papeles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mañueco, ¿solicita alguna información complementaria?

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Brevemente, si el señor Presidente me permite.

Señor Secretario de Estado, primero, quiero darle las gracias por cuantas aclaraciones y manifestaciones nos ha hecho; alguna me ha preocupado, y se lo voy a decir al final de mi intervención.

En mi exposición, las cosas que he venido diciendo, lógicamente, están recogidas de la vida misma, del quehacer diario de los alcaldes, de concejales y de presidentes de diputaciones, que, como sé que se conoce, creo que es el lugar idóneo para manifestarlo, porque es aquí también donde se puede modificar.

Algunos hechos concretos. ¿Sería una vuelta atrás la compensación del canon energético? Le diría al señor Secretario de Estado que se está llevando a cabo la creación de nuevos embalses y está desapareciendo la vida, la riqueza, la posibilidad de uso agrícola y ganadero en beneficio de otra riqueza, como puede ser la energía eléctrica y hay provincias que el 80 por ciento de la producción energética la están exportando, mandando fuera de la provincia o de la comunidad. No se puede pretender que ese nuevo embalse se haga con una expropiación del valor de los terrenos, porque ahí se pierde de por siempre la proyección de actividad. La compensación tendrá que ser totalmente distinta. Si no es una compensación estable y periódica, tendrá que ser una compensación que determine la pérdida de una actividad, de una forma de vivir, etcétera. Por consiguiente, creemos que ha de haber

compensaciones distintas en estas materias fundamentales, como puede ser la energía que son las que crean estas situaciones.

También quiero decirle que bien está lo bueno. Lógicamente, después de tanto trabajo, de tanto conocimiento, de un programa continuado, aunque nosotros no lo compartamos, no cabe duda que se han perfeccionado y se hacen bien muchas cosas. Por ejemplo, para las corporaciones locales, para la Federación fue el año pasado una satisfacción que se llegara a la comprensión de que tendría que haber, cuando menos unas cantidades mínimas en determinadas provincias, porque, si no, no se podía realizar, y que aunque no entrara en los parámetros se tendría que llegar a esa cantidad y a partir de ahí. Luego, lo que está bien, bien; reconozco que hace bien en decirlo, porque son las cosas que mejor pueden quedar.

Tengo aquí anotado que le han preocupado los planes provinciales en cuanto a su modificación. Siempre ha sido tolerante y sensible el Ministerio a los problemas que planteaban las corporaciones locales, pero cuando viene como premisa que se apruebe un plan cuatrienal, que se redactan las memorias valoradas, que se haga un orden preferente, pienso que se están incorporando unos gastos a las corporaciones locales, que si renuncian, aunque sea voluntariamente —que ya sé que es voluntariamente y por su cuenta—, se está creando un costo innecesario en el desarrollo de esas actividades, que igual después no se van a realizar. Luego, creo —y es por lo que nosotros lo defendíamos— que a lo mejor no era el momento más adecuado.

Término diciéndole que lo que realmente me ha inquietado que preocupe al Gobierno es que se diga en tono comparativo que ya las comunidades autónomas y las corporaciones locales llegan al 40 por ciento del gasto. Creo que en un Estado en el que se desarrolle hasta las últimas consecuencias el Título VIII y deje de ser realmente un Estado centralista o centralizado y se desarrolle con autonomía a través de las comunidades autónomas y las corporaciones locales, el gasto de las comunidades y de las corporaciones locales tendrá que ser el 70 o el 75 por ciento y el 25 por ciento el del Estado. Es mi criterio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**: Señor Presidente, muy brevemente.

Señoría, quiero decir, primero, que para hablar de exportación de energía y, sobre todo, de expropiaciones que se hacen al valor de los terrenos, habría que estudiarlo caso a caso. Tengo algunas experiencias, incluso familiares, que lo desmienten. No vienen al caso.

Ultimamente dispuse profesionalmente, y por eso no voy a decirlo aquí, el valor de las expropiaciones derivadas de la presa de La Serena —presa que creo es la más grande o casi la más grande de Europa—, y he dado cifras espeluznantes. Simplemente, lo expongo como detalle.

En todo caso, insisto, y admito la discrepancia, me parece una vuelta atrás volver al canon energético, sinceramente, y no porque no me guste el sistema —que no me gusta—, sino porque creo que la financiación territorial debe estar hecha sobre otro tipo de bases, de las que formen parte fundamentalmente las competencias que tiene que cumplir cada Administración y el nivel de ingresos propios. Eso es lo fundamental. A partir de ahí, caben muchas hipótesis, pero esos son los dos grandes parámetros en los que debe basarse la financiación; no en el hecho de que uno tenga, produzca mucha energía en su territorio u otras circunstancias, porque otros pueden pensar que no producen energía pero producen mucha alimentación para los ciudadanos de Madrid y Barcelona que, en conjunto, suman cerca de 10 millones de españoles. Cada uno puede pensar lo que estime oportuno; por tanto, insisto en que ése no sería un buen procedimiento.

El final suyo ha sido francamente apasionante, señoría; no se lo oculto. Sé que lo dice en términos coloquiales y que nadie piense que rompemos una discusión sana y abierta; pero pretender que del Título VIII de la Constitución se deriva que el nivel de gasto del Estado debe quedar en un 25 por ciento, señoría —se lo digo con todo afecto—, es dar un salto en el vacío y sin paracaídas, porque no hay, no ha habido ni probablemente habrá en el futuro precedente ni caso homologable.

Le sugiero, primero, que repase su análisis del Título VIII y, segundo, que lea, por ejemplo, algunos libros que hay apasionantes sobre lo que es la distribución del gasto público y también del ingreso en algunos países homologables al nuestro. Concretamente hay uno de un profesor catalán Antoni Castells, que es un gran experto en financiación territorial, que analiza muy bien casos como pueden ser el alemán, o el caso de Estados Unidos de Norteamérica, o el caso suizo, o el caso sueco en lo que se refiere a las entidades locales, pero cualquier análisis de éstos se queda a años luz de lo que S. S. considera que debe ser la aplicación correcta del Título VIII de la Constitución.

En todo caso sí le digo una cosa: tal como vamos puede que no vaya descaminado S. S., pero sin hacer nada más, porque desde el año 1980 hasta aquí, y tengo aquí

algún documento que es apasionante, el reequilibrio de la participación de cada Administración en los gastos públicos es absolutamente espectacular. El Estado ha bajado en estos diez años de un porcentaje que rondaba el 90 por ciento al 60, en 10 años, en una evolución tremenda. Además, viendo las series (yo tengo aquí un cuadro de año a año que es apasionante), ocurre un fenómeno curioso, y con esto acabo, Presidente, y es que hay años en los que hubo muchas transferencias a las Comunidades Autónomas y hay años en los que se han ralentizado las transferencias porque se acaba de aplicar el Título VIII, al menos por el momento. Y no voy a entrar en otras polémicas; es igual, el mecanismo está diseñado de tal manera que, haya o no transferencias nuevas, las Comunidades Autónomas aumentan su participación en los gastos públicos. También se produce otro fenómeno: que hagamos lo que hagamos con las Corporaciones locales, éstas se quedan como están.

Ese es el problema; realmente no es otro. No se trata de que el Estado sea más o menos grande, el Estado siempre debe ser un Estado; incluso en un Estado confederal siempre será un Estado. Pero el auténtico problema de la distribución del gasto no es tanto el que el Estado descienda, sino, a mi juicio —y él también me ha oído hablar alguna vez de esto—, el reequilibrio entre la participación en el gasto público de las dos Administraciones territoriales fundamentales, que son las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales.

Eso es lo que habría que abordar, y eso forma parte de otro problema que su señoría lo ha abordado a la inversa, no a la directa, y es que las Corporaciones locales quizá debiesen asumir más competencias. El problema es cuáles y de quién, pero eso quizá tenga que tratarse en otra discusión, o al menos otro día.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Al haber retirado el Grupo Parlamentario del CDS la petición de comparecencia que había formulado respecto de S. S., hemos agotado el orden del día y, por tanto, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961